

**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y  
CORCHUELA**



Expediente nº: 807/2019

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Suministro por procedimiento Negociado sin Publicidad

Asunto: CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Fecha de iniciación: 19 de diciembre de 2019

Documento firmado por: El Alcalde,

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	18 de diciembre de 2019	
Providencia de Alcaldía	18 de diciembre de 2019	
Informe de Secretaría-Intervención	19 de diciembre de 2019	
Resolución de Alcaldía inicio	19 de diciembre de 2019	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	19 de diciembre de 2019	
Pliego de Prescripciones Técnicas	19 de diciembre de 2019	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: administrativo	
Subtipo del contrato: suministro	
Objeto del contrato: adquisición de nuevo vehículo para el Servicio de Policía Local	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34114200-1 Automóviles de policía	
Valor estimado del contrato: 27.810,25 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 22.983,67 euros	IVA%: 4.826,57 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 27.810,25 euros	
Duración de la ejecución: dos meses	Duración máxima: tres meses

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

Tras la tramitación del procedimiento abierto simplificado declarado desierto, en función de lo establecido en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece que los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos:



**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y  
CORCHUELA**



a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que:

1.º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite.

Se considerará que una oferta no es adecuada cuando no sea pertinente para el contrato, por resultar manifiestamente insuficiente para satisfacer, sin cambios sustanciales, las necesidades y los requisitos del órgano de contratación especificados en los pliegos que rigen la contratación. Se considerará que una solicitud de participación no es adecuada si el empresario de que se trate ha de ser o puede ser excluido en virtud de los motivos establecidos en la presente Ley o no satisface los criterios de selección establecidos por el órgano de contratación.

Visto el resultado de la tramitación del expediente 653/2019, relativo a contrato de suministro de vehículo para el servicio de Policía Local por procedimiento abierto simplificado, declarado desierto por resolución de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2019, procede la aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 a) 1., en cuanto a la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el suministro de un vehículo automóvil para el servicio de la Policía Local del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente (ya autorizado en virtud de resolución de alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019):

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	130.6240001	27.810,25 euros

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y  
CORCHUELA**



**QUINTO.** Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

- Viñarás Motor, S.L., CIF B45836061 (KIA)  
Avda. Francisco Aguirre, 434 Pol. La Floresta  
45600 Talavera de la Reina (TOLEDO)
- TALENTO MOTOR, S.L (KIA)  
Carretera Madrid - Toledo Km 63,700  
45007 Olias de Rey (TOLEDO)
- Motor Pacífico S.L., CIF B82691775 (SKODA)  
C/MORALEJA DE EN MEDIO, 18  
MÓSTOLES, MADRID
- AUTOMOCION Y SERVICIOS EBORACAR, S.A. (SKODA)  
C/ Victoria Kent, 3-5  
TALAVERA DE LA REINA, TOLEDO
- SEALCO MOTOR, S.A. (SKODA)  
Paseo de Arroyomolinos, 65  
MOSTOLES, MADRID
- MOHISA, S.A. (SKODA)  
Ctra. Burgohondo s/n  
AVILA, AVILA
- Kento Motor S.L. , CIF B45845914 (NISSAN)  
CTRA. MADRID - TOLEDO KM. 63,8  
45280 OLÍAS DEL REY (TOLEDO)
- TALAUTO CARS (NISSAN)  
ANTIGUA CTRA. N-V KM. 107,5  
45683 CAZALEGAS (TOLEDO)
- ALQÁZERES MOTOR (NISSAN)  
AVENIDA MARTÍN PALOMINO Nº2,10600  
10600 PLASENCIA (CÁCERES)
- GAMBOA AUTOMOCIÓN (NISSAN)  
REGORDOÑO, 8 - POL. IND. REGORDOÑO  
28936 MÓSTOLES
- CENTROCAR Y SIERRA, S.L. (TOYOTA)  
Polígono Soto de Cazalegas, Parcela 17.  
45683 Talavera de la Reina (TOLEDO)  
925 869 562  
925 869 559  
talavera@centrocarysierra.com  
<http://www.centrocarysierra.toyota.es>



**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y  
CORCHUELA**



- NOVOMOTOR CÁCERES, S.L. (TOYOTA)  
Avenida Martín Palomino, 47  
10600 Plasencia (CACERES)  
927 401 609  
927 401 612  
ventas@novomotor.toyota.es  
<http://www.novomotor.toyota.es>
  
- AUTOMÓVILES KEN, S.L. (TOYOTA)  
Carretera de Valladolid, km 1,6  
05004 Ávila (AVILA)  
920 351 213  
920 351 093  
ventas@automovilesken.toyota.es  
<http://www.automovilesken.toyota.es>
  
- SUPRA GAMBOA, S.A. (TOYOTA)  
C/ Alfonso XII, Nº 22  
28934 Móstoles (MADRID)  
914 968 713  
916 463 150  
egarcia@ggamboa.es  
<http://www.supragamboa.toyota.es>

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Teresa de Jesús García Pino, que actuará como Presidenta de la Mesa (Funcionaria del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela).
- María del Carmen Ruiz Marín, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Jesús Manuel Blanco Fernández, Vocal (Jefe de Policía Local de Oropesa).
- María José Aceituno Sequera, Vocal (Funcionaria del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela).
- Antonio Gutiérrez Muñoz, que actuará como Secretario de la Mesa (Funcionario del Ayuntamiento de Oropesa).

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

